



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio del Interior



PI

Programa de Incentivos a la  
Mejora de la Gestión Municipal



**Ministerio del Interior**

**Dirección General de Seguridad  
Ciudadana**



# PRESENTACIÓN DE LA META

- FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

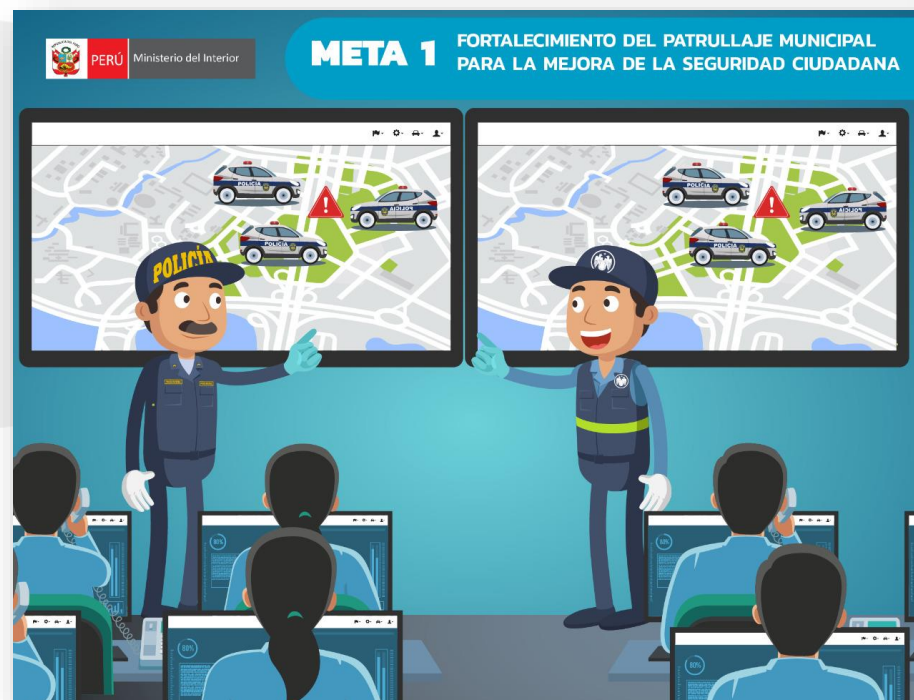
## AMBITO DE LA META

Tipo Municipalidad	MUNICIPALIDADES
A	74
C	42
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>

# IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LA META

- **IMPORTANCIA**

Mejorar el servicio de serenazgo que brindan las municipalidades.



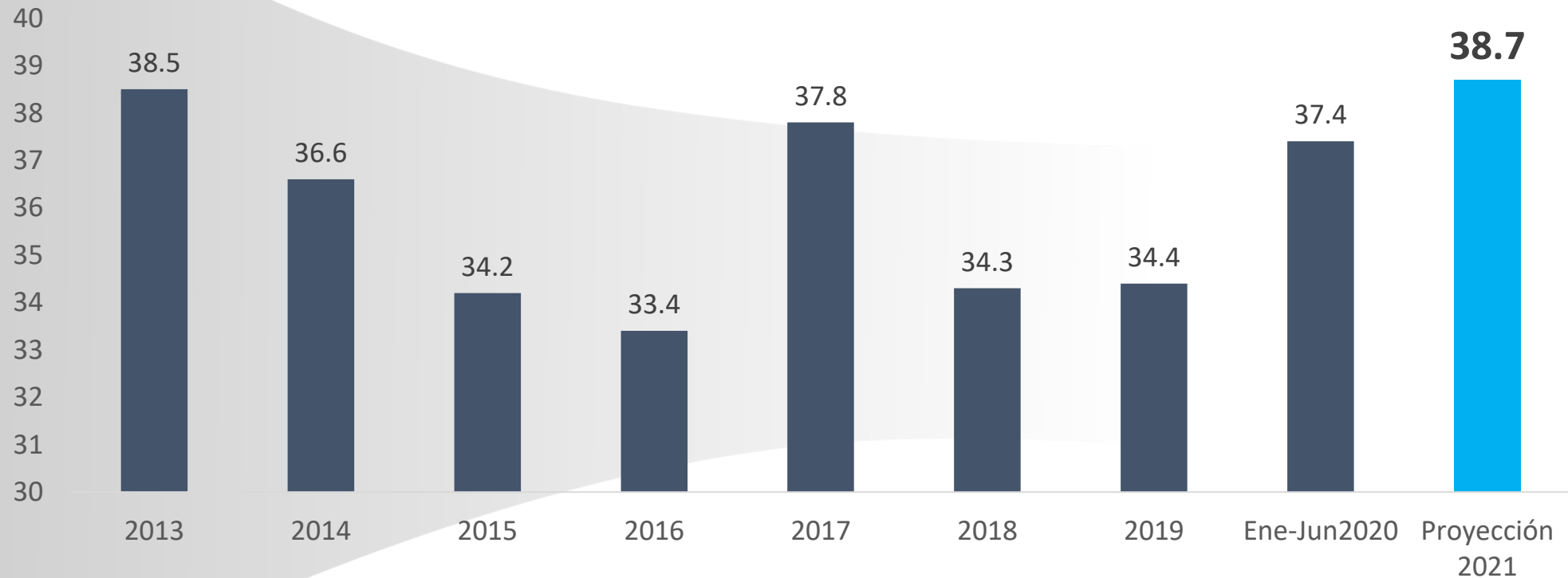
# IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LA META

- **BENEFICIO**

El beneficio esperado con la implementación de la meta 1 es el “incremento de la Seguridad Ciudadana” en las jurisdicciones de las Municipalidades de Tipo A y C; de esta manera se beneficia a 15,397,086 habitantes.

# IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LA META

Vigilancia del serenazgo en su zona o barrio 2013 -2021



**Fuente:**

Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES). 2013-2020

**Nota:**

La proyección para el año 2021 se realizó con el Modelo Cuadrático del procedimiento de estimación curvilínea del Software Estadístico SPSS ( $R^2=0.41$ )

# AVANCES DE LA META AL 2020



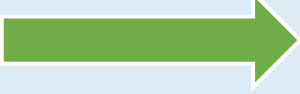


Tipo GL	UM Total 2019	UM Total 2020	UM Vinculado	% de vinculación	Patrullaje a realizar IV Trim	Patrullajes válidos	% de avance
A	684	1013	468	68.4%	33,120	25,576	77.2%
C	865	2202	679	78.5%	40,756	50,328	123.5%
<b>Total general</b>	<b>1,549</b>	<b>3215</b>	<b>1,147</b>	<b>74.1%</b>	<b>73,876</b>	<b>75,904</b>	<b>102.7%</b>

# OBJETIVOS DE LA META 2021

OBJETIVO PAIS	2017	2018	2019	Meta 2020	Meta 2021
OEI1.Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana	13.4	12.6	14.3	13	12.7

OBJETIVO META	Meta 2021
Porcentaje de la población que percibe que será víctima de algún evento que atente contra su seguridad en los próximos 12 meses	81.6

# DIFERENCIAS DE LA META 2020 - 2021

2020		2021
Actividad 1: vincular el 50% de UM		Actividad 1: vincular el 70% de UM
Actividad 2: los patrullajes a ejecutar se calcula en función al 50% de UM reportada		Actividad 2: los patrullajes a ejecutar se calcula en función al 70% de UM reportada
Cumplir con el 60% de patrullajes programados		Cumplir con el 70% de patrullajes programados
Recorrer un mínimo de 70 Km		Recorrer un mínimo de 85 Km
Acumular un mínimo de 240 minutos de permanencia en áreas priorizadas		Acumular un mínimo de 210 minutos de permanencia en áreas priorizadas



# CUADRO DE ACTIVIDADES

Actividad	Indicador	Valla	Medio de verificación	Fecha de cumplimiento	Puntaje
<b>Actividad 1</b> Vincular vía GPS las unidades móviles al Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP-M)	Porcentaje de unidades móviles (auto o camioneta) de las municipalidades vinculadas al SIPCOP-M  $= \frac{UMV}{TUM} \times 100$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>UMV</i>: Unidades móviles vinculadas al SIPCOP-M.</li> <li>• <i>TUM</i>: Total de unidades móviles que brindan el servicio de patrullaje municipal - serenazgo.</li> </ul>	70%	Reporte de unidades móviles vinculadas del SIPCOP-M	31 de marzo	20
<b>Actividad 2</b> Programar y ejecutar el patrullaje municipal (serenazgo)	Porcentaje de cumplimiento de patrullaje programado  $= \frac{\sum_{t=1}^T PE_t}{PP} \times 100$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>PE<sub>t</sub></i>: N° de patrullajes que cumplan con las dos condiciones el día <i>t</i>.</li> <li>• <i>PP</i>: N° de patrullajes programados para el periodo de evaluación.</li> <li>• <i>T</i>: N° total de días que existen en el periodo de evaluación.</li> </ul>	70%	Programación y ejecución del patrullaje registrado en el SIPCOP-M	31 de marzo	20
				30 de junio	20
				30 de setiembre	20
				31 de diciembre	20
<b>Puntaje mínimo para cumplir la meta</b>				<b>80 PUNTOS</b>	
<b>Puntaje máximo</b>				<b>100. PUNTOS</b>	

<sup>[1]</sup> La DGSC realizará supervisiones inopinadas para verificar el cumplimiento de las actividades, las cuales tendrán carácter vinculante para el cumplimiento de la meta.

<sup>[2]</sup> La información de la flota vehicular registrada de cada municipalidad en el SIPCOP-M fue obtenida en respuesta al oficio múltiple N° 000029-2020/IN/VSP/DGSC. Aquellas municipalidades que no reportaron la flota vehicular se tomara en cuenta la información registrada en el sistema SIPCOP-M al 31DIC2020.

<sup>[3]</sup> Se considerará el patrullaje municipal-serenazgo y el patrullaje integrado. Las condiciones que se evalúan diariamente son: i) realización de un recorrido mínimo 85 kilómetros, y ii) patrullaje áreas priorizadas programadas durante un mínimo de tiempo acumulado de 210 minutos, así mismo, el tiempo de permanencia de manera continua en un área priorizadas no debe exceder los 30 minutos.

<sup>[4]</sup> Para el I trimestre (febrero-marzo), el número de patrullajes programados se calculará del producto del 50% de UM reportada por las municipalidades (flota vehicular obtenida en respuesta a los oficios múltiples N° 000106-2019/IN/VSP/DGSC y N° 000161-2019/IN/VSP/DGSC) multiplicado por el número de días que compone el trimestre; para el II, III y IV trimestre se calculará en función al 70% de UM reportadas multiplicado por el número de días que compone el trimestre.

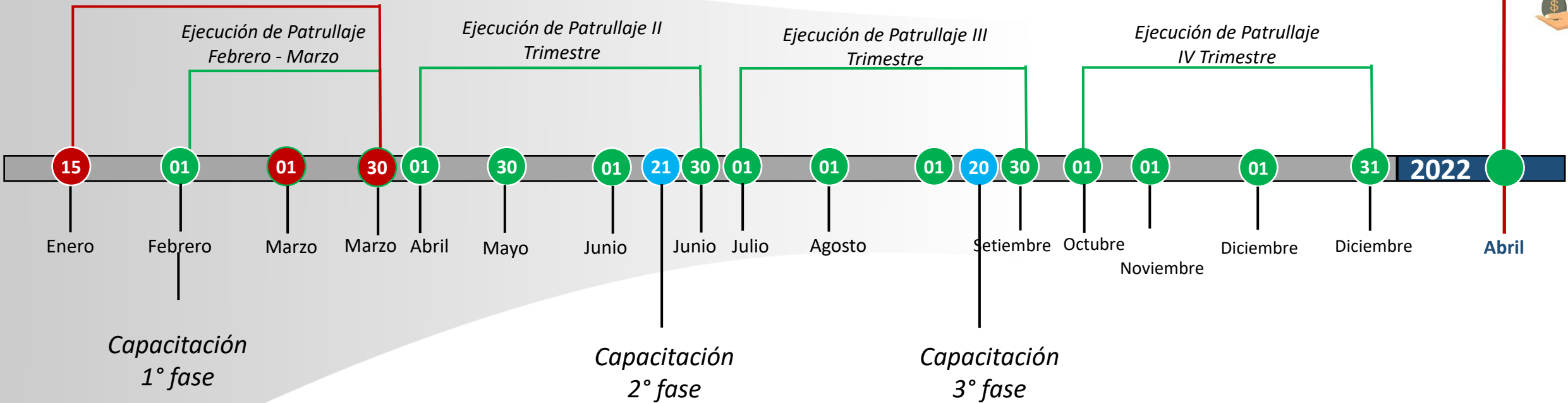
# HITOS Y LINEA DE TIEMPO DE LA META



Actividad Vinculación al SIPCOP-M



Transferencia de Recursos



# PREGUNTAS FRECUENTES

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Durante el año 2021, se puede actualizar la flota reportada en el SIPCOP-M?	Si, durante el año, se puede agregar, actualizar las unidades móviles, y así mismo, actualizar el equipo de GPS
Actualmente tengo vinculado el 80% de UM, ¿Debo cumplir con los procedimientos de la actividad 1?	Si tiene vinculado mas del 70% de unidades móviles, No es necesario; es importante que durante el año tenga vinculado como mínimo el 70% de unidades móviles
¿El patrullaje municipal se puede ejecutar en los sectores municipales?	No, la estrategia de patrullaje debe ser organizada en función a los sectores policiales
¿Cuántas áreas priorizadas puedo determinar en la jurisdicción del distrito?	En función al producto del número de unidades móviles vinculadas multiplicado por 2, o hasta 3 áreas priorizadas por cada sector policial
¿Qué sucede con las municipalidades que no han reportado flota para el AF 2021?	Se tomara el número de unidades móviles registradas en el sistema SIPCOP-M al 31DIC2020

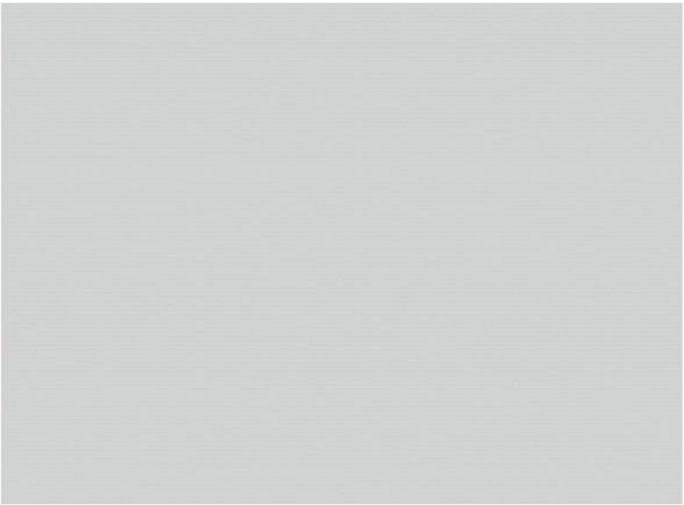
## DIRECTORIO

N°	Nombre y Apellidos	Teléfono fijo (anexo)	Celular	Correo Electrónico
01	Rony Venegas Cáceres (Responsable de asistencia técnica)	4184030 Anexo 2303	979413129	rvenegas@mininter.gob.pe
02	Cecilia Maruja Borja Bardales	4184030 Anexo 2303	956403130	cborja@mininter.gob.pe
03	Oscar Eduardo Chávez Ríos	4184030 Anexo 2303	992194280	ochavez@mininter.gob.pe
04	José Alfredo Alza Díaz	4184030 Anexo 2303	998729166	jalzad@mininter.gob.pe



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



**GRACIAS**

